

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plaza de las
Cortes, 9
28014 Madrid

D. HERICK MANUEL CAMPOS ARTESEROS, D. JULIÁN LÓPEZ MILLÁ, Diputados por Alicante, y D^a ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestas por escrito.

MOTIVACIÓN

El Gobierno ha presentado un recurso contencioso-administrativo contra los decretos del actual Consell que conceden subvenciones a pensionistas y personas con diversidad funcional para eliminar los efectos del copago farmacéutico establecido por el Ejecutivo del PP en 2012. Concretamente, el Gobierno de España ha presentado un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 240/2015 y el Decreto 39/2015, ambos de 29 de diciembre de 2015, del Consell, que regulaban las bases de las ayudas para el colectivo de pensionistas y personas con diversidad funcional

La Generalitat ha reservado en los presupuestos de este año una partida por valor de 41 millones de euros que permitan, desde el pasado 1 de enero, a los pensionistas con rentas más bajas y a las personas con discapacidad dejar de pagar por sus medicinas y artículos de ortopedia. La Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, estableció subvenciones a través de los citados decretos.

Ambos decretos benefician a 910.000 pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios con rentas inferiores a los 18.000 euros, que dejan de pagar por los medicamentos recetados por los médicos del sistema público de salud.

Asimismo, concedió estas ayudas a unas 136.000 personas con diversidad funcional que presentan una discapacidad reconocida del 65% o más en el caso de mayores de edad y del 33% o más en el caso de los menores. En este caso, además de medicamentos, estas personas también pueden acceder sin pago suplementario a las ortoprótesis que necesiten, sujetas a financiación pública.

El Gobierno de España también presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto Ley 3/2015, de 24 de julio, por el que regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. Pese a que el Tribunal Constitucional aún no ha resuelto sobre el fondo de la cuestión, el Tribunal si ha levantado la suspensión cautelar que se aplicó de oficio y automático al haberlo solicitado así el Gobierno en el propio recurso, sin que haya hecho una prórroga de esa suspensión, aunque podría haberla establecido.

- ¿Está en contra el Gobierno de que la Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones, garantice el acceso universal a la asistencia sanitaria?

- ¿Considera el Gobierno que la Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, no puede establecer las citadas subvenciones, aun cuando el propio Ministerio de Hacienda ha confirmado que su recepción no obliga a realizar la declaración de IRPF?
- ¿Qué considera el Gobierno que debe hacer la Generalitat Valenciana para garantizar el acceso medicamentos y ortoprótesis a aquellos ciudadanos que no pueden asumir el copago?

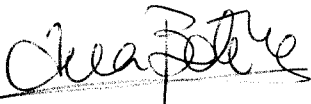
En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2016



EL DIPUTADO
HERICK M. CAMPOS ARTESEROS



EL DIPUTADO
JULIÁN LÓPEZ MILLA



LA DIPUTADA
ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
11/47/7/SA/1/acs

C.DIP 5037 060416 18:23